



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0005121/2013

VISTO

La nota presentada por las Profesoras María Laura Freyre y Julieta Capdevielle, por la que solicitan desempeñar actividades docentes, durante el primer cuatrimestre del presente año lectivo en el Seminario de "Herramientas para la construcción de un proyecto de investigación en Ciencias Sociales" en el marco de la cátedra de "Teoría Social" del Departamento de Antropología, como carga anexa a sus cargos de Profesoras Asistentes; y

CONSIDERANDO:

que el Área de Personal y Sueldos informa la situación de revista de las mencionadas docentes;

que la Prof. Titular de la Cátedra de Teoría Social presta conformidad a lo solicitado por ambas docentes;

que Secretaría Académica eleva las actuaciones al H. Consejo Directivo sin formular observaciones;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 15 de Abril de 2013, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1° DISPONER** que la **Prof. María Laura FREYRE**, Legajo N° 46.994, cumpla funciones docentes en el Seminario de "Herramientas para la construcción de un proyecto de investigación en Ciencias Sociales", como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, interina, de la cátedra "Teoría Social" del Área Teórico Metodológica de la carrera de Antropología, desde el 1 de Abril hasta el 31 de Julio del 2013.

**ARTÍCULO 2° DISPONER** que la **Prof. Julieta CAPDEVIELLE**, Legajo N° 47.835, cumpla funciones docentes en el Seminario de "Herramientas para la construcción de un proyecto de investigación en Ciencias Sociales", como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, interina, de la cátedra "Teoría Social" del Área Teórico Metodológica de la carrera de Antropología, desde el 1 de Abril hasta el 31 de Julio del 2013.

**ARTÍCULO 3°.** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N°: **90**  
CR

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. D. TATIÁN  
D. TATIÁN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES